



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVIII - TOMO DXLII - Nº 53
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 17 DE MARZO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PODER EJECUTIVO

PRODUCTORES DE LOS SISTEMAS DE RIEGO

Declaran emergencia y/o desastre agropecuario

En distintas pedanías y departamentos.

Decreto Nº 86

Córdoba, 5 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente Nº 0435-058498/2010 registro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se procura la declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, para productores de los sistemas de riego de los Departamentos Cruz del Eje e Ischilín y asimismo la ampliación la declaración estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario decretada a los Departamentos: Ischilín, San Alberto, San Javier, Punilla y Totoral que han sufrido los efectos de la sequía y donde ha resultado afectada gravemente la producción o la capacidad productiva, dificultando la evolución de las actividades agrícolas y ganaderas como consecuencia del fenómeno mencionado.

Que corre incorporado en autos informe de la situación del sector agropecuario de la zona afectada elaborado por técnicos de este Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos que analiza el marco de referencia, la estructura productiva del nor oeste y realiza una evaluación de daños y estimación de pérdidas. Refiere que Con respecto a la agricultura bajo riego el efecto de la sequía ha sido doble, ya que por una parte existieron aportes bajos de agua de lluvia por escasas o nulas precipitaciones sobre los cultivos y por otra parte esa situación de sequía afecto a las cuencas de los embalses (Cruz del Eje, La Viña y Pichanas), situación que obligo a la Sub Secretaría de Recursos Hídricos (Autoridad del Agua en la Provincia) a restringir el uso del agua solo para consumo humano y animal con los consiguientes daños sobre los cultivos. Asimismo destaca que la ganadería tanto bovina como en la caprina esta seriamente afectada, siendo practicamente nula la disponibilidad de pastos lo cual afecta gravemente la actividad.

Que de las actuaciones obrantes surge que la gestión propiciada se origina como consecuencia de lo actuado en la reunión mantenida en el marco de la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria, en cumplimiento de sus funciones, según las previsiones del artículo 4 de la Ley Nº 7121.

Que la ocurrencia de este fenómeno ha incidido desfavorablemente

sobre la capacidad productiva de las explotaciones rurales, afectando gravemente su producción y el normal desenvolvimiento del ciclo económico-productivo, dificultando también la evolución misma de las actividades ganaderas y agrícolas de riego y el cumplimiento de las obligaciones fiscales; todo lo cual hace procedente y necesario disponer medidas adecuadas a las circunstancias en que se desenvuelve la economía provincial.

Que el artículo 96 del Código Tributario Provincial (Ley Nº 6006 t.o. 2004 y sus modificatorias) faculta al Poder Ejecutivo para disponer beneficios impositivos a contribuyentes y/o responsables de determinadas zonas o categorías cuando fueren afectados por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Jurisdicción de Asesoría Fiscal de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas.

Que se ha cumplimentado con el procedimiento que determina la Ley Nº 7121, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por sus artículos 4, 5, 8, correlativos y concordantes.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Decreto Nº 168

Córdoba 24 de febrero de 2010

VISTO: el Expediente Nº 0182-027551/2009 (Cuerpos I y II), en el que se tramita el proceso de licitación pública para la adquisición de Cien (100) Vehículos Patrulleros Tipo Pick Up, Doble Cabina, con destino a la Policía de la Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que autorizado el llamado a licitación pública por Decreto Nº 1823 de fecha 14 de diciembre de 2009 y efectuadas las publicaciones pertinentes, se procedió en el día y hora fijados y por ante la Comisión respectiva, a la apertura de la oferta que fue presentada, de lo que da debida cuenta el acta labrada al efecto.

Que se glosa en autos la documentación correspondiente a la propuesta formulada por la firma interviniente, "IGARRETA S.A.C.I."

Que efectuada la evaluación de la propuesta, la Comisión Preadjudicadora se expide, en base al informe del Departamento Servicios Policiales de la Policía de la Provincia, que da cuenta que la oferta no satisface los requerimientos técnicos exigidos en los pliegos, y aconseja desestimar a la firma "IGARRETA S.A.C.I.", por no ajustarse a

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO de GOBIERNO

Subsecretaría de Coordinación Administrativa

Resolución Nº 5

Córdoba, 9 de marzo de 2010

VISTO: el Expediente Nº 0423-034362/2010 en el que la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno, solicita autorización para efectuar una Licitación Pública, a fin de contratar el servicio de limpieza con destino a distintas Áreas de este Ministerio.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en autos la presentación efectuada por titulares de distintas áreas de este Ministerio, solicitando la continuidad del servicio de limpieza que se gestiona en estas actuaciones.

Que se incorporan los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que se adjunta Nota de Pedido Nº 2010/000007, por el monto total de Pesos Ciento Setenta Mil Quinientos (\$ 170.500,00), importe en que se estima ascenderá la presente contratación.

Que la presente convocatoria a Licitación Pública, deberá ser publicada en el Boletín Oficial durante dos (2) días de conformidad a las previsiones del Art. 19 de la Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto Nº 5901, T.O. Ley 6.300.

CONTINÚA EN PÁGINA 3

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 86

Por ello, actuaciones cumplidas, normas legales citadas, lo dispuesto por los artículos 96 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6006, t.o. 2004 y sus modificatorias), 8 de la Ley N° 9456, 71 y 144 inciso 1° de la Constitución Provincial, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos bajo N° 18/2010 y por Fiscalía de Estado al N° 34./2010;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE a partir del día 01 de Febrero de 2009 y hasta el día 15 de Junio de 2010, en estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, a los productores de los sistemas de riego, afectados por sequía durante los meses de marzo a noviembre de 2009, que desarrollan su actividad en las Pedanías y Departamentos que se enumeran a continuación:

Departamentos	Pedanías
Cruz del Eje	Cruz del Eje Pichanas
Ischilín	Copacabana

ARTÍCULO 2°.- AMPLÍASE los efectos del Decreto N° 61/10, declarando en estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, a los productores ganaderos afectados por sequía durante los meses de marzo a noviembre del año 2009, que desarrollan su actividad en las Pedanías y Departamentos que se enumeran a continuación:

Departamentos	Pedanías
Ischilín	Manzanares Quilino Parroquia Tojos
San Alberto	Carmen Las Toscas San Pedro Nono
San Javier	Dolores Rosas San Javier Luyaba Talas
Punilla	Dolores
Totoral	Macha Río Pinto

ARTÍCULO 3°.- PRORRÓGASE sin recargos ni intereses hasta el día 15 de Julio de 2010 el pago de las cuotas 01 y 02/2010 del Impuesto Inmobiliario Básico Rural, Fondo Rural para Infraestructura y Gasoductos, Fondo para el Mantenimiento de la Red Firme Natural y la parte proporcional del Adicional del Impuesto Inmobiliario Básico Rural, correspondientes al período establecido en el artículo 1°, a los productores de los sistemas de riego, que se encuentren comprendidos en el estado de Emergencia Agropecuaria por sequía en el marco de la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- EXÍMESE del pago de las cuotas 01 y 02/2010 del Impuesto Inmobiliario Básico Rural, Fondo Rural para Infraestructura y Gasoductos, Fondo para el Mantenimiento de la Red Firme Natural y la parte proporcional del Adicional del Impuesto Inmobiliario Básico Rural, correspondientes al período establecido en el artículo 1°, a los productores de los sistemas de riego, que se encuentren comprendidos en el estado de Desastre Agropecuario por sequía en el marco de la presente norma.

La exención dispuesta en el presente artículo sólo corresponderá para los inmuebles ubicados en los departamentos y pedanías en donde se haya declarado el estado de Desastre Agropecuario por sequía.

ARTÍCULO 5°.- EXÍMESE a los productores de los sistemas de riego afectados por sequía, declarados en estado de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía, comprendidos en el artículo 1° del presente Decreto, del pago

de la cuota única en concepto de canon de riego correspondiente a la Provincia.

ARTÍCULO 6°.- El incumplimiento al pago del impuesto aludido en el plazo fijado, hará renacer la vigencia de los recargos previstos en la legislación tributaria, desde el momento que operó el vencimiento general del gravamen.

ARTÍCULO 7°.- Los productores agropecuarios cuya situación quede comprendida en el presente Decreto y se encuentren nominados en los listados que confeccionará el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, tendrán acceso a los planes de refinanciación de pasivos y otras líneas crediticias especiales que establezcan los bancos oficiales e instituciones oficiales.

ARTÍCULO 8°.- El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos confeccionará un registro de productores afectados según lo previsto por la Ley N° 7121 quedando facultada al igual que la Dirección de Rentas para dictar las normas complementarias que se requieran para la aplicación de lo

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 168

lo solicitado en el Pliego de Especificaciones que rige la presente contratación.

Que surge de autos que se han realizado las publicaciones indicadas en el punto 2.7.8. del Anexo del Decreto N° 1882/80, habiéndose notificado al oferente el contenido del Acta de Preadjudicación con entrega de su copia certificada, no habiéndose deducido impugnaciones, tal cual lo certifica la Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno.

Que el señor Jefe de Policía efectúa una presentación en la que pone de manifiesto la necesidad de un nuevo llamado a licitación pública, con idénticas especificaciones técnicas. Consignando, además que, en razón de encontrarse la adquisición de autos financiada por una cuenta especial, se sugiere acortar el plazo de pago, estableciéndolo dentro de los veinte(20) días corridos como máximo y todo, a fin de alentar la presentación de oferentes. Por último, determina un nuevo justiprecio para cada vehículo en base a la consideración del valor correspondiente al servicio de mantenimiento requerido en el pliego de especificaciones.

Que el señor Ministro de Gobierno presta conformidad a lo gestionado en autos.

Que se han incorporado en autos Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que obra Nota de Pedido N° 2010/000004, por la suma de Pesos Doce Millones (\$ 12.000.000,00), importe en que se estima ascenderá la presente contratación.

Que el presente llamado deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante cinco (5) días de conformidad a las previsiones del artículo 19 de la Ley N° 5901 (t.o. Ley N° 6300 y modificatorias).

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 7631 y su Decreto Reglamentario N° 1882/80, por la Ley de Ejecución Presupuestaria N° 5901 (t.o. Ley N° 6300 y modificatorias), artículo 29 de la Ley N° 9702, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el N° 017/2010 y por Fiscalía de Estado bajo el N° 117/10.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESESTÍMASE la propuesta presentada por la firma "IGARRETA S.A.C.I.", C.U.I.T. N° 33-53876676-

dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos, por el señor Ministro de Finanzas y por el Señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 10°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS MARIO GUTIERREZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

9, para contratar la adquisición de Cien (100) vehículos patrulleros 0 Km., tipo Pick Up, Doble Cabina, con destino a la Policía de la Provincia, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones que rige la contratación; y en consecuencia, declárase fracasado el llamado efectuado por Decreto N° 1823/09.

ARTÍCULO 2°.- EFECTÚASE un nuevo llamado a Licitación Pública, para contratar la adquisición de cien (100) vehículos patrulleros 0 Km, tipo Pick Up, Doble Cabina, con destino a la Policía de la Provincia de Córdoba con un presupuesto oficial de Pesos Doce Millones (\$ 12.000.000,00), en base a los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I, II y III compuestos de dieciocho (18), cuatro (4) y una (1) respectivamente, se acompañan y forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno a fijar la fecha del nuevo llamado y a determinar día y hora de apertura de sobres.

ARTÍCULO 4°.- IMPÚTASE la suma de Pesos Doce Millones (\$ 12.000.000,00) que se estima invertir en la presente licitación, a Jurisdicción 110, Programa 125-000, Partida 11.02.06.00 - Medios de Transporte de y para Seguridad-, conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno en su Nota de Pedido N° 2010/000004.

ARTÍCULO 5°.- EFECTÚENSE las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial de la Provincia durante cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 5901 (t.o. por Ley N° 6300 y modificatorias), e INSÉRTESE en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia www.cba.gov.ar

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 7°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

ALFONSO F. MOSQUERA
PROCURADOR DEL TESORO
A/C. DE FISCALÍA DE ESTADO

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN Nº 5

Que la gestión que por estos actuados se promueve, encuadra en las disposiciones del artículo 13 inc. a) de la Ley de Ejecución de Presupuesto N° 5901 (T.O. por Ley 6.300), y los pliegos acompañados resultan ajustados a las previsiones del punto 2.1 del Decreto N° 1882/80, Régimen de Contrataciones de la Ley de Contabilidad Provincial.

Por ello, normativa legal precitada, las previsiones del Art. 13 inc. b) de la Ley de Ejecución de Presupuesto N° 5901, el valor índice Uno (01) que fija el artículo 29 de la Ley N° 9702 y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el N° 041/2010;

**LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública, a fin de contratar el servicio de limpieza con destino a distintas Áreas de este Ministerio, en base a los Pliegos de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo I (17 folios), Anexo II (5 folios) y Anexo III (3 folios), respectivamente se acompañan y forman parte de la presente resolución, fijando a su efecto lugar, fecha y hora.

TRIBUNAL SUPERIOR de JUSTICIA

Acuerdo N° 36 - Serie "B"

En la ciudad de Córdoba, a veintiocho días del mes de diciembre de dos mil nueve, bajo la Presidencia de la Sra. Vocal Dra. **Aida Lucía Teresa TARDITI**, se reúnen los Sres. Vocales integrantes del Tribunal Superior de Justicia, Doctores **María Esther CAFURE de BATTISTELLI**, **Armando Segundo ANDRUET** y **María de las M. BLANC G. de ARABEL**, con la asistencia del Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, Lic. **José M. Las Heras y RESUELVEN:**

VISTAS: Las numerosas Convocatorias para participar en diversos Concursos para cubrir cargos en los diferentes Equipos u Oficinas que conforman las Subáreas del Área de Servicios Judiciales;

Y CONSIDERANDO: I) Que, atento lo previsto en el Artículo 4º de la Acordada Reglamentaria N° 588 "A" del 13-03-01, el tiempo cumplido desde la aprobación respectiva; como así también, la temática sobre la que han sido oportunamente evaluados los concursantes, que ha quedado totalmente desactualizada en orden al avance de los conocimientos, así como a los profundos cambios en los paradigmas científicos que se han producido durante el lapso transcurrido y que integran la materia propia sobre la cual se ha concursado, como así también las reformas legislativas de orden Nacional y Provincial, sumado a ello la Reforma Administrativa del Poder Judicial a partir del dictado del Acuerdo Reglamentario Nro. 916, Serie "A", de fecha 4 de diciembre de dos mil siete. II) Que por todo ello, este Excmo. Tribunal considera conveniente proceder a declarar la caducidad de Ordenes de Mérito. Por ello y, lo dispuesto por los arts. 166 inc. 7º de la Constitución Provincial y 12 inc. 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435,

SE RESUELVE: I) DECLARAR, la caducidad de los siguientes Ordenes de Méritos de los Concursos de Antecedentes y Oposición que se detallan a continuación: el Acuerdo Reglamentario N° 22 Serie "B", de fecha 17/08/99, mediante el cual se convoca a cubrir el cargo de Prosecretario Administrativo en la Oficina de Notificadores, el que fuera aprobado por Acuerdo N° 40 Serie "B" de fecha 14/06/00; el Acuerdo Reglamentario N° 25 Serie "B", de fecha 04/9/01 mediante el cual se convocó a concurso para la cobertura del cargo de Jefe de Departamento de la Oficina Mandamientos y Notificaciones, aprobado por Acuerdo N° 46 Serie "B", de fecha 06/11/01; el Acuerdo Reglamentario N° 26 Serie "B", de fecha 4/09/01 mediante el cual se convocó a concurso para la cobertura del cargo de Prosecretario Administrativo de la Oficina de Ujieres, aprobado por Acuerdo N° 45 Serie "B", de fecha 30/10/01; el Acuerdo Reglamentario N° 27 Serie "B", de fecha 6/11/01 mediante el cual se convocó a concurso para la cobertura del cargo de Prosecretario Administrativo de la Oficina Administrativa (Tribunales II), aprobado mediante Acuerdo N° 35 Serie "B",

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno a fijar la fecha del presente llamado y a determinar día y hora de apertura de sobres.

ARTÍCULO 3º.- IMPÚTASE la suma de Pesos Ciento Setenta Mil Quinientos (\$ 170.500,00) que se estima invertir en la presente licitación, a Jurisdicción 1.10, Programa 110-000, Partidas 3.12.01.00 - Limpieza y desinfecciones -, por el monto de Pesos Ciento Veintisiete Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 127.875,00) e Importe Futuro por Pesos Cuarenta Dos Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 42.625,00), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio en su Nota de Pedido N° 2010/000007.

ARTÍCULO 4º.- EFECTÚENSE las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia durante dos (02) días, conforme lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 5901 (t.o.- por Ley N° 6300 y modificatorias), e INSERTESE en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia www.cba.gov.ar

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DRA. ANA MARÍA MONAYAR
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE GOBIERNO

de fecha 25/09/03; el Acuerdo Reglamentario N° 14 Serie "B", de fecha 01/03/05, el cual convocó a concurso para la cobertura del cargo de Prosecretario Administrativo para la División Despacho y Legalizaciones, aprobado por Acuerdo N° 19 Serie "B" de fecha 3/10/05; el Acuerdo Reglamentario N° 25 Serie "B", de fecha 27/09/05 mediante el cual se convocó a concurso de antecedentes y oposición, para ser designado en el cargo de Jefe de División para la División Registros Públicos, aprobado mediante Acuerdo N° 9, de fecha 17/04/06; el Acuerdo Reglamentario N° 18 Serie "B", de fecha 4/11/97 por el cual se convocó a profesionales de las carreras de Contadores Públicos y Administración de Empresa a participar del concurso de títulos y antecedentes, para confeccionar la nómina de aspirantes para el cargo de Meritorios, en la función de Auxiliares Técnicos del Servicio de Auditoría Contable, Económica y Financiera del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial, de Capital, el que fuera aprobado por Acuerdo N° 18 Serie "B", de fecha 23/06/98; el Acuerdo Reglamentario N° 20, de fecha 11/11/97 mediante el cual se convocó a profesionales de la carrera de Trabajo Social para actuar como Meritorio en la función de Auxiliar Técnico del Equipo Técnico de Menores y del Servicio de Psicología Forense, del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial, aprobado por Acuerdo N° 11 Serie "B", de fecha 28/04/98; el Acuerdo Reglamentario N° 6, Serie "B" de fecha 2/06/98 el que convocó a concurso en las Carreras de Psicología, Licenciatura en Psicología y Licenciado en Trabajo Social, para el cargo de Meritorio, con asiento en los Tribunales de la ciudad de Río IV, e integrando el Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial, aprobado por Acuerdo N° 4 Serie "B" de fecha 16/03/99; el Acuerdo Reglamentario N° 7 Serie "B", de fecha 2/06/98 el cual convocó a concurso en las carreras de Psicología, Licenciatura en Psicología y Licenciado en Trabajo Social, en condiciones de ser designados en el cargo de Meritorio, con asiento en los Tribunales de la ciudad de Carlos Paz, e integrando el Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial, aprobado por Acuerdo N° 2 Serie "B", de fecha 02/03/99; el Acuerdo Reglamentario N° 17 Serie "B" de fecha 3/11/98 mediante el cual se convocó a concurso para confeccionar la nómina de aspirantes egresados de las facultades de Psicología, para su posterior asignación al Servicio del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial, aprobado por Acuerdo N° 5 Serie "B" de fecha 29/02/00; el Acuerdo Reglamentario N° 18 Serie "B", de fecha 3/11/98 mediante el cual convocó a concurso para confeccionar la nómina de aspirantes en condiciones de ser designados, de profesionales universitarios egresados de las escuelas de Trabajo Social, para su posterior asignación al servicio del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial aprobado mediante Acuerdo N° 6 Serie "B" de fecha 29/02/00; el Acuerdo Reglamentario N° 20 Serie "B" de fecha 3/11/98 el cual convocó a concurso para confeccionar la nómina de

AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES

Resolución N° 28

Córdoba, 22 de febrero de 2010

VISTO: La Nota N° MP01-608973022-509 presentada por el Club Internacional de Paracaidistas Veteranos, donde se pone en conocimiento la constitución de la Comisión Organizadora del evento denominado "1º Encuentro de los Siglos", y en la cual se solicita la declaración de Interés Provincial del referido acontecimiento, el que se llevará a cabo entre los días 08 y 11 de Abril de 2010 en esta ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en autos el pedido formulado para que el evento referenciado sea declarado de Interés Provincial.

Que el evento mencionado fue programado en el marco de los festejos por el Bicentenario de la República Argentina, contando con el auspicio de la Federación Argentina de Paracaidismo y la adhesión de la Confederación Argentina de Aerodeportes.

Que la realización del aludido encuentro albergará a competidores de toda Latinoamérica e Iberoamérica, contando además de la delegación perteneciente a nuestro país, con la participación de delegaciones provenientes de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Paraguay y Venezuela, entre otras, promoviendo de este modo la unidad y confraternidad entre pueblos hermanos.

Que la importancia del evento movilizará una gran cantidad de personas que asistirán al mismo.

Por ello, en uso de sus atribuciones y las disposiciones contenidas en el decreto 592/05, y en el art. 3 inc. 8) del Estatuto de Esta Agencia que forma parte del Anexo III de la Ley 9454,

**EL DIRECTORIO DE LA
AGENCIA CORDOBA DEPORTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Provincial al evento denominado "1º Encuentro de los Siglos", a llevarse a cabo entre los días 08 y 11 de Abril 2010 en esta ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: ORDENAR a las autoridades responsables del mencionado evento que deberán elevar al Directorio de esta Agencia, en un plazo no mayor de quince (15) días de finalizado el mismo, un informe evaluativo sobre el tipo de actividad o tarea realizada.

ARTÍCULO 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LIC. MEDARDO D. LIGORRIA
PRESIDENTE

SR. HILARIO SERLIN
DIRECTOR

aspirantes en condiciones de ser designados, de profesionales universitarios egresados de las facultades de Psicología, para su posterior asignación al servicio del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial para actuar en el Centro Judicial de Río Segundo, aprobado por Acuerdo N° 33 Serie "B" de fecha 23/05/00; el Acuerdo Reglamentario N° 21 Serie "B", de fecha 3/11/98 mediante el cual se convocó a profesionales de las carreras de Licenciatura en Trabajo Social, a concurso de títulos y antecedentes para confeccionar la nómina de aspirantes, en condiciones de ser designados en el cargo de Meritorio, en la función de Auxiliares Técnicos integrantes del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial de los tribunales de Río Segundo, aprobado por Acuerdo N° 30 Serie "B" de fecha 09/05/00; el Acuerdo Reglamentario N° 23 Serie "B", de fecha 3/11/98 mediante el cual se convocó a concurso para confeccionar la nómina de aspirantes en condiciones de ser designados, de profesionales universitarios egresados de las Escuelas de Trabajo Social, para su posterior asignación al Servicio del

VIENE DE PÁGINA 3
ACUERDO N° 36 - SERIE "B"

Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial, en relación a la asistencia de los fueros Penal, Familia y de Menores, con asiento en los tribunales de la ciudad de Bell Ville, aprobado por Acuerdo N° 30 Serie "B", de fecha 03/08/99; el Acuerdo Reglamentario N° 16 Serie "B", de fecha 10/8/99, mediante se convocó a postulantes para el concurso para la cobertura del cargo de Jefe de División del Servicio de Psicología Forense del Departamento Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial para el Fuero Penal, aprobado por Acuerdo N° 34 Serie "B" de fecha 30/05/00; el Acuerdo Reglamentario N° 17 Serie "B" de fecha 10/8/99, mediante el cual se convocó a postulantes para el concurso para la cobertura del cargo de Prosecretario Administrativo del C.A.T.E.M.U. que asiste al Fuero de Familia, aprobado por Acuerdo N° 38 Serie "B", de fecha 07/06/00; el Acuerdo Reglamentario N° 20 Serie "B", de fecha 17/08/99, mediante el cual se convocó a los profesionales de las Carreras de Psicología y Licenciatura en Psicología, a concurso para el cargo de Meritorio, en la función de Auxiliares Técnicos integrantes del Equipo Técnico de Menores del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial, aprobado por Acuerdo N° 14 Serie "B", de fecha 04/04/00; el Acuerdo Reglamentario N° 17 Serie "B", de fecha 30/10/2000, mediante el cual convocó a profesionales de las Carreras de Psicología y Licenciatura en Psicología, a concurso de títulos y antecedentes para confeccionar la nómina de aspirantes, en condiciones de ser designados en el cargo de Meritorio, en la función de Auxiliares Técnicos integrantes del Servicio de Psicología Forense del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial, para cumplir funciones profesionales en relación a la asistencia del fuero Penal, con asiento en la ciudad de Córdoba, aprobado por Acuerdo N° 14 Serie "B" de fecha 27/04/01; el Acuerdo Reglamentario N° 1 Serie "B", de fecha 13/2/01, el cual convocó a concurso para la cobertura del cargo de Jefe de Departamento en la función de Jefe del Departamento del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial, aprobado por Acuerdo N° 21 Serie "B", de fecha 20/06/01; el Acuerdo Reglamentario N° 13 Serie "B", de fecha 3/7/01, el cual convocó a profesionales licenciados en Psicología a concurso para la designación de un (1) cargo de Meritorio en la función de Psicólogo del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial para cumplir funciones en el Equipo Técnico de la Sede Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, aprobado por Acuerdo N° 44 Serie "B" de fecha 30/10/01; el Acuerdo Reglamentario N° 18 Serie "B", de fecha 14/8/01, el cual convocó a profesionales licenciados Psicología a concurso para la designación de 1 (un) cargo de Meritorio en la función de Auxiliar Técnico del C.A.T.E.M.U. del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial para cumplir las funciones especificadas en la Ley N° 7676, para los Tribunales de Familia con asiento en la ciudad de Córdoba, aprobado por Acuerdo N° 15 Serie "B", de fecha 23/04/02, el Acuerdo Reglamentario N° 19 Serie "B" de fecha 14/8/01, mediante el cual se convocó a Licenciados en Trabajo Social a concurso para la designación de 1 (un) cargo de Meritorio en la función de Auxiliar Técnico del C.A.T.E.M.U. del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial para cumplir las funciones especificadas en la Ley N° 7676, para los Tribunales de Familia con asiento en la ciudad de Córdoba, aprobado por Acuerdo N° 7 Serie "B", de fecha 12/03/02, el Acuerdo Reglamentario N° 20, Serie "B" de fecha 14/8/01 mediante el cual se convocó a Licenciados en Psicología para participar del concurso para la designación de 1 (un) cargo de Meritorio en la función de Auxiliar Técnico del Equipo Técnico de Menores del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial para cumplir funciones para los Tribunales de Menores con asiento en la ciudad de Córdoba, aprobado por Acuerdo N° 18 Serie "B", de fecha 3/06/03; el Acuerdo Reglamentario N° 24 Serie "B" de fecha 4/9/01, mediante el cual se convocó a postulantes para el concurso para el cargo de Jefe de División del C.A.T.E.M.U. del Departamento Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial, aprobado por Acuerdo N° 47 Serie "B", de fecha 06/11/01; el Acuerdo Reglamentario N° 4 Serie "B", de fecha 22/04/03, el cual convocó a concurso para cubrir cargo vacante de Meritorio en la función de Psicólogo del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial con asiento en la Sede Judicial de Jesús María, aprobado por Acuerdo N° 11 Serie "B", de fecha 04/05/04; el Acuerdo Reglamentario N° 5 Serie "B" de fecha 22/04/03, mediante el cual se convocó a concurso para cubrir los cargos vacantes de Meritorio en la función de Psicólogo del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial, aprobado por Acuerdo N° 16 Serie "B", de fecha 18/05/04; el Acuerdo Reglamentario N° 6 Serie "B", de fecha 22/04/03 el cual convocó a concurso para cubrir cargos vacantes de Meritorio

en la función de Psicólogo del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial con asiento en la Sede judicial de Cura Brochero, aprobado por Acuerdo N° 15 Serie "B", de fecha 18/05/04; el Acuerdo Reglamentario N° 7 Serie "B", de fecha 22/04/03, el cual convocó a concurso para cubrir cargos vacantes de Meritorio en la función de Psicólogo del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial con asiento en la Sede Judicial de Cruz del Eje, aprobado por Acuerdo N° 14 Serie "B", de fecha 18/05/04; el Acuerdo Reglamentario N° 8 Serie "B", de fecha 22/04/03, el cual convocó a concurso para cubrir cargos vacantes de Meritorio en la función de Psicólogo del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial con asiento en la Sede Judicial de Marcos Juárez, aprobado por Acuerdo N° 13 Serie "B" de fecha 18/05/04; el Acuerdo Reglamentario N° 9 Serie "B", de fecha 22/04/03, el cual convocó a concurso para cubrir cargo vacante de meritorio en la función de Trabajador Social del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial con asiento en la Sede de Jesús María, aprobado por Acuerdo N° 9 Serie "B", de fecha 27/04/04; el Acuerdo Reglamentario N° 10 Serie "B", de fecha 22/04/03, el cual convocó a concurso para la cobertura de cargos vacantes de Meritorio en la función de Trabajador Social de Asistencia Judicial con asiento en la Sede Judicial de Corral de Bustos, aprobado por Acuerdo N° 19 Serie "B", de fecha 18/05/04; el Acuerdo Reglamentario N° 11 Serie "B", de fecha 22/04/03, el cual convocó a concurso para cubrir cargos vacantes de Meritorio en la función de Trabajador Social del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial con asiento en la Sede Judicial de Cura Brochero, aprobado por Acuerdo N° 17 Serie "B", de fecha 18/05/04; el Acuerdo Reglamentario N° 12 Serie "B", de fecha 22/04/03, el cual convocó a concurso para cobertura de cargos vacantes de Meritorio en la función de Trabajador Social del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial con asiento en la Sede Judicial de Cruz del Eje, aprobado por Acuerdo N° 35 Serie "B", de fecha 08/10/04; el Acuerdo Reglamentario N° 13 Serie "B" de fecha 22/04/03, mediante el cual se convocó a concurso para cubrir el cargo vacante de Meritorio en la función de Trabajador Social con asiento en la Sede Judicial de Marcos Juárez, aprobado por Acuerdo N° 20 Serie "B" de fecha 18/05/04; el Acuerdo Reglamentario N° 14 Serie "B", de fecha 22/04/03, el cual convocó a concurso para cubrir cargos vacantes de Meritorio en la función de Trabajador Social del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial con asiento en la Sede Judicial de Villa Dolores, aprobado por Acuerdo N° 32 Serie "B", de fecha 15/09/04; el Acuerdo Reglamentario N° 15 Serie "B" de fecha 22/04/03, el cual convocó a concurso para cubrir cargo vacante de meritorio en la función de Trabajador Social del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial con asiento en la Sede Judicial de Río Tercero, aprobado por Acuerdo N° 18 Serie "B" de fecha 18/05/04; el Acuerdo Reglamentario N° 19 Serie "B" de fecha 02/08/05, el cual convocó a concurso para cobertura de cargos interinos, suplentes o definitivos de Meritorio en la función de Psicólogo de los Servicios del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba y en los Equipos Técnicos del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial con asiento en las ciudades de Huinca Renancó, Morteros, Arroyito, Deán Funes, La Carlota y Las Varillas, aprobado por Acuerdo N° 3 Serie "B", de fecha 23/02/06; el Acuerdo Reglamentario N° 20 Serie "B" de fecha 02/08/05, el cual convocó a Meritorios Trabajadores Sociales de Interior, aprobado por Acuerdo N° 5 Serie "B" de fecha 23/02/06; el Acuerdo Reglamentario N° 24 Serie "B", de fecha 06/09/05, el cual convocó a concurso de Meritorios para el Servicio del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial en la función de Psicólogo para Laboulaye, aprobado por Acuerdo N° 4 Serie "B", de fecha 23/02/06; el Acuerdo Reglamentario N° 10 Serie "B", de fecha 23/06/98, el cual convocó a concurso para el cargo vacante de Jefe de Despacho en la función de Médico Tanatólogo y de los Tribunales de Menores de la 2da. y 8a. Circunscripción con asiento en los Tribunales de la ciudad de Río IV, aprobado por Acuerdo N° 35 Serie "B", de fecha 1/12/98; el Acuerdo Reglamentario N° 19 Serie "B", de fecha 3/11/98 el cual convocó a concurso para la designación de un cargo de Oficial Principal en la función de Médico Forense en los Tribunales de la 7ma. Circunscripción, con asiento en los Tribunales de la ciudad de Cruz del Eje, aprobado por Acuerdo N° 22 Serie "B" de fecha 15/06/99; el Acuerdo Reglamentario N° 1 Serie "B" de fecha 22/02/00, el cual convocó a profesionales de la carrera de Medicina, para confeccionar la nómina de aspirantes, en condiciones de ser designados en el cargo de Oficial Principal, para cumplir funciones como Médico Psiquiatra Forense (perito oficial) del Servicio de Psiquiatría Forense de los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, aprobado por Acuerdo N° 20 Serie "B", de fecha 18/04/00; el Acuerdo Reglamentario N° 12 Serie "B",

de fecha 15/08/00 el cual convocó a concurso a profesionales universitarios egresados de las Facultades de Medicina, para su posterior asignación al Servicios de Radiología Forense del Instituto, aprobado por Acuerdo N° 67 Serie "B", de fecha 21/11/00, el Acuerdo Reglamentario N° 2 Serie "B", de fecha 13/02/01, el cual convocó a concurso para el cargo vacante de Oficial Principal en la función de Médico Forense de los tribunales de la Primera Circunscripción con asiento en los Tribunales de la ciudad de Jesús María, aprobado por Acuerdo N° 20 Serie "B" de fecha 13/06/01, el Acuerdo Reglamentario N° 4 Serie "B", de fecha 13/03/01 el cual convocó a concurso para el cargo vacante de Oficial Principal en la función de Médico Forense de los Tribunales de la Décima Circunscripción con asiento en los Tribunales de la ciudad de Río Tercero, aprobado por Acuerdo N° 29 Serie "B", de fecha 14/08/01; el Acuerdo Reglamentario N° 10 Serie "B" de fecha 12/06/01, el cual convocó a los profesionales médicos especialistas en Psiquiatría y en Psiquiatría Infantil a concurso para la designación de un (1) cargo de Oficial Principal en la función de Médico Psiquiatra Forense especialista en psiquiatría infantil (perito oficial) del Servicio de Psiquiatría Forense del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial para cumplir funciones en los Tribunales de la Provincia de Córdoba con asiento en la ciudad de Córdoba, aprobado por Acuerdo N° 30 Serie "B" de fecha 14/08/01; el Acuerdo Reglamentario N° 11 Serie "B", de fecha 12/06/01 el cual convocó a concursos a profesionales médicos especialistas en Psiquiatría a concurso para la designación de un (1) cargo de Oficial Principal en la función de Médico Psiquiatra Forense (perito oficial) para cumplir funciones en el Palacio de Justicia II, aprobado por Acuerdo N° 31 Serie "B", de fecha 14/08/01; el Acuerdo Reglamentario N° 22 Serie "B", de fecha 04/09/01 el cual convocó a concurso al cargo vacante de Oficial Superior de Segunda en la función de perito Medico Psiquiatra Forense del Servicio de Psiquiatría Forense del C.T.A.J., aprobado por Acuerdo N° 13 Serie "B", de fecha 16/04/02; el Acuerdo Reglamentario N° 23 Serie "B" de fecha 4/09/01, el cual convoca a postulantes para el concurso cerrado de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura del cargo vacante de Jefe de División de Medicina Laboral, aprobado por Acuerdo N° 49 Serie "B", de fecha 06/11/01, el Acuerdo Reglamentario N° 3 Serie "B" de fecha 22/04/03 el cual convocó a concurso para el cargo vacante de Oficial Principal en la función de Médico Forense de los Tribunales de la Cuarta Circunscripción judicial, con asiento en los Tribunales de la ciudad de Villa María, aprobado por Acuerdo N° 37 Serie "B" de fecha 7/10/03; el Acuerdo Reglamentario N° 17 Serie "B" de fecha 27/05/03, el cual convocó a concurso para cubrir el cargo vacante de Oficial Principal en la función de Médico Forense de los Tribunales de la ciudad de Villa Dolores, aprobado por Acuerdo N° 4 Serie "B" de fecha 23/03/04; el Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie "B" de fecha 9/12/03, el cual convocó a concurso para la designación de un (1) cargo de Oficial Principal en la función de Médico Forense (perito oficial) del Servicio de Medicina Forense del Cuerpo Técnico de Asistencia Judicial para cumplir funciones en los tribunales de la Novena Circunscripción, con asiento en los Tribunales de la ciudad de Deán Funes, modificado por Acuerdo Reglamentario N° 5 Serie "B" de fecha 18/05/04, aprobado por Acuerdo N° 44 Serie "B" de fecha 20/12/04, el Acuerdo Reglamentario N° 7 Serie "B" de fecha 7/09/04, el cual convocó a concurso para cobertura de cargo vacante de Oficial Principal en la función de Médico Forense de Villa María, aprobado por Acuerdo N° 43 Serie "B" de fecha 20/12/04. II) Protocolícese y Comuníquese.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Sra. Presidente y los Sres. Vocales, con la asistencia del Sr. Administrador General del Poder Judicial, Lic. José María Las Heras.-

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
PRESIDENTE

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET
VOCAL

DRA. MARÍA DE LAS M. BLANC G. DE ARABEL
VOCAL

LIC. JOSÉ M. LAS HERAS
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL